CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	5 actas de Consejo Técnico consistentes en 47 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2023 Acta No. 41/2023 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 145
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz, Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la citada facultad, Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, Consejera Maestra Suplente, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora, C. Itzel Idalia Muñoz Muñiz, Consejera Alumna, C. Luz Victoria Contreras Cruz, Representante del P.E. de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales y la C. Astrid Surisaday Andrade Solís, Representante del P.E. de Ingeniería Química Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz - Boca del Río, reunidos en el la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Actualización del perfil del Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química – 1
5. Asuntos estudiantiles.
6. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que existe una asistencia del 100%, ya que se encuentran todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 145
Consejo Técnico

3. Lectura del acta anterior.
La C. Luz Victoria Contreras Cruz, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Química** de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

1. Por unanimidad, a la **Dra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Destilación** con 4 horas, plaza 24368, NRC: 17915, tipo de contratación IOD, horario lunes a jueves de 17:00 – 17:59 para el período agosto 2023 - enero 2024.

2. La EE Ingeniería de Procesos, plaza 12534, NRC: 15858, se declara **DESIERTA**.

3. Por unanimidad, a la **Dra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Ingeniería de Procesos** con 5 horas, plaza 24359, NRC: 15795, tipo de contratación IOD, horario lunes a viernes de 09:00 – 09:59 para el período agosto 2023 - enero 2024.

4. Por unanimidad, al **Ing. Marcos Uriel Conde Ríos**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Ingeniería de Reactores II** con 4 horas, plaza 24318, NRC: 17661, tipo de contratación IOD, horario lunes a jueves de 14:00 – 14:59 horas para el período agosto 2023 - enero 2024.

Luz Victoria

5. Por unanimidad, a la **Dra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Laboratorio de Operaciones Unitarias** con 4 horas, plaza 24367, NRC: 17895, tipo de contratación IOD, horario martes y jueves de 12:00 – 13:59 para el período agosto 2023 - enero 2024.

6. Por unanimidad, a la **Dra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Metodología de la Investigación** con 3 horas, plaza 24272, NRC: 16161, tipo de contratación IOD, horario martes a jueves de 18:00 – 18:59 horas para el período agosto 2023 - enero 2024.

7. Por unanimidad, a la **Mtra. Luisa Fernanda Cisneros García**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Química Orgánica II** con 5 horas, plaza 6323, NRC: 14580, tipo de contratación IOD, horario miércoles y jueves de 17:00 – 17:59 y viernes de 17:00 – 18:59 horas para el período agosto 2023 - enero 2024.

SEGUNDO. Actualización del perfil del Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química – 1

La C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, propone al H. Consejo Técnico la actualización del perfil del Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química – 1. La propuesta es la siguiente: **Licenciatura en Ingeniería Química, con maestría, preferentemente con doctorado. Experiencia docente comprobable de al menos 5 años en experiencias educativas relacionadas con el manejo del laboratorio de Química.** La C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes lo somete a votación, **aprobándose por unanimidad**.

TERCERO. Asuntos estudiantiles.

El C. [redacted] del P.E. Ingeniería Química, matrícula [redacted] **solicita una prórroga para la presentación del trabajo escrito de la EE Experiencia Recepcional, modalidad tesis,** debido a que los equipos que iban a utilizarse para caracterizaciones se encontraban en reparación. Además, realizó una estancia de investigación por parte del programa Delfín, por lo que estuvo fuera del país. La Dra.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 145
Consejo Técnico

Yolanda Lagunes Paredes, somete a votación la **solicitud de prórroga**, **aprobándose por unanimidad.**

La C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes presenta el caso del C[redacted] donde se presentan evidencias de la ocurrencia de faltas al estatuto de los alumnos, de acuerdo al artículo 170, fracciones V y VIII, que refieren lo siguiente:

> *Artículo 170. Además de las faltas graves señaladas en la Ley Orgánica, se consideran faltas de los alumnos, las siguientes:*
> *(…)*
> *V. Realizar trámites escolares utilizando documentos ilegítimos, apócrifos o falsos;*
> *(…)*
> *VIII. Alterar o falsificar documentos escolares;*

Se consultará con la Abogada General los detalles del procedimiento para imponer las sanciones correspondientes.

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas con veinte minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Carlos Ferreira Palma
Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 145
Consejo Técnico

Mtra. Karen Abigail Belmares Morales
Consejera Maestra Suplente

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Profesora

Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz
Consejera Profesora

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

C. Itzel Idalia Muñoz Muñiz
Consejera Alumna

C. Luz Victoria Contreras Cruz
Representante del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

C. Astrid Surisaday Andrade Solís
Representante del P.E. Ingeniería Química Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.